

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6292** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1158/2013, con NIG 1101242M20130000984 por auto de 11 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Teikhos Tech, S.L., con CIF B-11859246 y con domicilio en calle Francos, n.º 43, 1.º, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Se declara la conclusión del concurso de Teikhos Tech, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140005850-1